

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 211 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N°002557-2021 que contiene la Nota Informativa N°0151-2021-UAD/HH, suscrito por la Unidad de Administración; el Memorando N° 723-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la precitada, modificada por la Quinta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que "Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021, la cual se desarrolla sobre cinco ejes, que se encuentran interrelacionados y que guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país, siendo el cuarto eje el "Desarrollo social y bienestar de la población", cuyos lineamientos prioritarios relacionado al Sector Salud son: "Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque en la prevención", y "Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutive y con enfoque territorial";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2012-MIDIS, de fecha 23 de julio de 2012, se aprobó la Directiva N° 004-2012-MIDIS "Lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil en el marco de las políticas de desarrollo e inclusión social". En el considerando 7 de la Resolución Ministerial antes citada se hace referencia a que la desnutrición infantil en el Perú constituye un riesgo social asociado al retraso en el crecimiento, que afecta, en especial, a los niños menores de tres (3) años, encontrándose vinculada a daños físicos y cognitivos irreversibles que afecten su bienestar social y económico;



Que, mediante **Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente de la población infantil de menores de tres años y mujeres gestantes, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social; y que tiene como objetivo general: Contribuir, a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, con la **Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA**, se aprobó la NTS N° 134MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas y sus modificatorias, teniendo como finalidad contribuir al desarrollo y al bienestar de niños, adolescentes, madres gestantes y puérperas en el marco de la atención integral de salud;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 878-2019/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances del Programa Presupuestal 001: Programa Articulado Nutricional" cuyo objetivo es Estandarizar la definición operacional y el criterio de programación para determinar la programación y evaluar el avance de la meta física de los productos que son entregados al ciudadano a través del programa presupuestal 0001 Programa Articulado Nutricional;

Que, con **Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante **Memorandum N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA** de fecha 16 de abril de 2021, la Coordinadora del Área de Promoción de la Salud, solicitó la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional 2021", mediante acto resolutorio; el cual tiene como Objetivo desarrollar comportamientos saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, en familias comunidad, instituciones educativas de la Jurisdicción del Hospital de Huaycán;

Que, asimismo la Unidad de Planeamiento Estratégico, emite su opinión favorable mediante el **Memorandum N° 723-2021-UPE/HH/MINSA** de fecha 07 de julio de 2021, el cual concluye que el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional 2021" presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, "(...) tiene por objetivo desarrollar comportamientos saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, en familias comunidad, instituciones educativas. Plan que guarda coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la **Resolución Directoral 030-2018-HH-MINSA**, que aprobó la "Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/AP-UPE V.01" denominado "Lineamientos Para la Elaboración de los Planes de trabajo en el Hospital de Huaycán" el "mandamiento del presente plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, cuyas actividades están contempladas en el Plan Institucional Operativo 2021 y ha sido analizado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Planes, Coordinador del Área de Presupuesto y Costos."; asimismo, recomienda su aprobación mediante acto resolutorio institucional;



Que, mediante **Nota Informativa N° 0151-2021-UAD/HH**, la Unidad de Administración solicita la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional 2021", mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos; resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora del Área de Promoción de la Salud, y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional 2021" del Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, de la Coordinadora del Área de Promoción de la Salud y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado "**Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal Articulado Nutricional 2021**" del Hospital de Huaycán, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución y que consta de veinte (20) folios.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Coordinadora del Área de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Luis Allende Manco Malpica
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

LAMM/fja.-
DISTRIBUCION:
 Dirección.
 U. Administración.
 Asesoría Legal.
 C.Promsa
 C.A. Comunicaciones.
 Interesados.
 Archivo



ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL ARTICULADO NUTRICIONAL

2021





I. DATOS GENERALES

- 1.1. ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD
- 1.2. DEPENDENCIA : HOSPITAL DE HUAYCAN UNIDAD EJECUTORA 140 /PLIEGO MINSA 011
- 1.3. LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán- Ate
- 1.4. CENTRO DE COSTO : DIRECCIÓN
- 1.5. ÁREA : PROMOCIÓN DE LA SALUD
- 1.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL: PP 0001 ARTICULADO NUTRICIONAL.
- 1.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL: 3033251
- 1.8. ACTIVIDAD : 5000014, 5005982
- 1.9. TIEMPO DE DURACIÓN : PERIODO 2021
- 1.10. DIRECTOR : Dr. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
- 1.11. COORDINADOR DE ÁREA : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ
- 1.12. EQUIPO RESPONSABLE : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ
LIC. MARUJA PALACIN FRAGA
LIC. THALIA ALARCON PAUCAR
TEC. CESAR OCAMPO MORENO
- 1.13. BENEFICIARIOS : Familias, Instituciones Educativas, Comunidad





II. PRESENTACIÓN

Una buena nutrición es la principal defensa contra enfermedades y el combustible para vivir y estar activos. Una mala nutrición generalmente por déficit o exceso reduce la capacidad de aprendizaje y estado nutricional, los problemas de nutrición incluyen siempre decisiones y prácticas inadecuadas.

La desnutrición crónica infantil es una enfermedad en la cual influyen distintos factores siendo la más inmediata una ingesta inadecuada (deficiente en proteínas) y las enfermedades infecciosas (enfermedades respiratorias y gastrointestinales). Asimismo, las condiciones sociales relacionadas al bajo nivel educativo (el bajo estatus social de la madre en la toma de decisiones dentro del hogar), alimentación baja en calidad y cantidad, malas condiciones de salud y saneamiento van a determinar el estado nutricional. La prevalencia de desnutrición crónica afectó al 12.2%, en los últimos 5 años la desnutrición crónica disminuyó en 5.1%, resultado que no se nota en periodos cortos, Comprometiendo el futuro y perpetuando un ciclo generacional de pobreza y malnutrición.

La anemia es un problema de salud pública que afecta principalmente a niños y niñas menores de 3 años y gestantes con graves consecuencias en el desarrollo psicomotor e intelectual y en las capacidades productivas en la adultez

El inicio de la gestación con insuficientes depósitos de hierro, bajo peso al nacer, el corte precoz del cordón umbilical, corta duración de la lactancia materna exclusiva, introducción precoz de leche evaporada, dietas con baja biodisponibilidad de hierro y la introducción tardía de alimentos fuentes de hierro en la dieta constituyen los principales factores asociados al desarrollo de anemia por deficiencia de hierro.

En nuestro país, la anemia representa un grave problema de salud pública; en el primer semestre del año 2019 la prevalencia de anemia en el Perú se reportó el 42,2% en niños y niñas de 6 a 36 meses. En el año 2017 fue aprobado el plan nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil en el Perú: 2017 - 2021". Con Resolución Ministerial N° 249 – 2017/ MINSa, proponiendo lograr como Meta: reducir los porcentajes de anemia en la población infantil de 37,9% del año 2017 a 19% para el año 2021. Ante la aparición temprana de anemia en los niños es necesario establecer medidas oportunas desde el embarazo promoviendo una adecuada alimentación y suplementación de hierro y ácido fólico, posteriormente detectar en el recién nacido mediante tamizaje de hemoglobina, los casos de anemia para un inicio oportuno de tratamiento para ello es importante realizar el seguimiento y la vigilancia mediante visitas domiciliarias para verificar y aclarar dudas con respecto al suplemento o tratamiento de hierro, además de brindarle a la madre asesoría nutricional y despejar todas las dudas con respecto a la anemia y así no se abandone la suplementación o el tratamiento de hierro y sigan aumentando los índices de anemia.

Por otro lado, la promoción de salud en la comunidad se desarrolla con los actores sociales (agentes comunitarios) que cumplen un rol bien importante porque son los que van a lograr una comunidad saludable, realizando acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades en coordinación con el personal de salud, llegando hasta los rincones de la comunidad, de esta manera contribuyendo a realizar la vigilancia comunitaria.

Por lo tanto, la promoción de salud para la adecuada alimentación y el cuidado infantil no es un asunto de pocos sino de todos, y debe ser el resultado del trabajo articulado entre el sector salud, representado por el hospital, el sector educación con cada una de sus Instituciones Educativas, las autoridades o representantes de la comunidad y municipio.

Sin embargo dada la situación que vive el país y el mundo por la pandemia muchas de estas actividades que anteriormente se daban de manera presencial y requerían de ambientes cerrados para facilitar dichas actividades están siendo adecuadas para llevarse a cabo de manera virtual mediante el uso de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2005-MTC y una Norma Técnica de Salud en Telesalud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSa.





III. BASES LEGALES

- Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA, que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades Saludables
- Decreto Supremo 009-2021, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada.
- Resolución Ministerial 096-2015/MINSA, que aprueba el "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (6) años de edad", que consta de treinta y seis (36) variables.
- Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA que aprueba el Programa de Municipios y Comunidades saludables.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA que aprueba el documento Técnico Modelo de abordaje de Promoción de la Salud, acciones a desarrollar en el eje temático de Alimentación y Nutrición Saludable.
- Resolución Ministerial 702-2009 que aprueba el Documento Técnico Preparando al agente comunitario de salud para el cuidado Integral de la Salud y Nutrición de las gestantes y de las niñas y niños menores de 5 años
- Resolución Ministerial N° 040-2011/MINSA que aprueba el los Lineamientos de política para la vigilancia ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 208-2011/MINSA que aprueba el Documento técnico de Lineamiento de gestión de la estrategia sanitaria nacional de alimentación y nutrición saludable.
- Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA que aprueba la el Documento Técnico de promoción de prácticas y entornos saludables para el cuidado. infantil.
- Resolución Ministerial N° 991-2010/MINSA que aprueba la Directiva administrativa 168-MINSA/DGPS-V01 Directiva para el voluntariado en salud.
- Resolución Ministerial N° 299-2011/MINSA que aprueba la Directiva administrativa 1/4-MINSA/DGPS-V.01 Directiva para el trabajo del agente comunitario de salud.
- Resolución Ministerial 258-2014/MINSA que Aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevención de la anemia en el país Periodo 2014-2016.
- Resolución Ministerial 260-2014 /MINSA que aprueba la Guía Técnica de Implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la lactancia Materna Exitosa.
- Resolución Ministerial 411-2014/MINSA que aprueba el Documento Técnico Orientaciones para el fortalecimiento de la Labor del agente Comunitario de Salud.
- Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA, que aprueba el Modelo de Abordaje para la Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible.
- Resolución Ministerial N° 161-2015-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/ MINSA, que aprueba el Modelo de Abordaje en Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 402-2006/ MINS, que aprueba el Programa de Familias y Viviendas Saludables.
- Resolución Ministerial N° 870-2009/MINSA, que aprueba Documento técnico de consejería nutricional en el marco de la atención de salud materno infantil.
- Resolución Ministerial N° 528-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico de promoción de prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil





- Resolución Ministerial N° 958-2012/MINSA, que aprueba el Documento técnico de sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la población materno infantil.
- Resolución Ministerial N° 260-2014/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de implementación de grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa.
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba Guía técnica para la consejería en lactancia materna
- Decreto Supremo N 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional sobre medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N 008-2020-PCM que declara Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 Y SUS AMPLIATORIAS MODIFICATORIAS.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus ampliatorias modificatorias y precisiones.
- Resolución Ministerial N° 485-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
- R. M. N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV",
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- RM N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud".
- RM N° 040-2020/MINSA que aprueba El Protocolo para la atención de personas con sospecha o confirmada por coronavirus (2019 – nCoV)
- Resolución Ministerial N° 117-2020 MINSa que aprueba Directiva Administrativa N°285- MINSa- 2020.DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina sincrónica y asincrónica "

IV. MARCO TEÓRICO

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

Alimentación: Es el proceso de producción, almacenamiento, transformación, comercialización, selección y preparación por el que pasan los alimentos hasta antes de su consumo. También se le conoce como cadena alimentaria.

Comunidad: Grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, valores y normas, y están organizadas en una estructura social conforme al tipo de relaciones que la comunidad ha desarrollado a lo largo del tiempo. Los miembros de una comunidad adquieren su identidad personal y social al compartir creencias, valores y normas comunes que la comunidad ha desarrollado en el pasado y que pueden modificarse en el futuro. Sus miembros tienen conciencia de su identidad como grupo y comparten necesidades comunes y el compromiso de satisfacerlas.





Comunidad educativa: Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.

Desnutrición Crónica Infantil: Retraso en el crecimiento de los niños menores de 5 años. La niña o el niño no alcanzan la talla esperada para su edad.

Educación para la salud

La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

Empoderamiento de la salud

En promoción de la salud, el empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas adquieren un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

Escuelas promotoras de salud: Una escuela promotora de salud se define como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar. Implica al personal de salud y de educación, a los profesores, estudiantes, padres y líderes de la comunidad, en la tarea de promover la salud. Fomenta la salud y el aprendizaje con todos los medios a su alcance, y hace todo lo que está en su mano para ofrecer ambientes favorables para la salud

Estilo de vida

El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

Promoción de la Salud: Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud.

En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.



Coronavirus:

El coronavirus lleva este nombre debido a que su aspecto es muy parecido al de un halo o una corona. Se trata de un tipo de virus presente tanto en humanos como en animales.

Los coronavirus humanos (HCoV) se encuentran en dos de estos géneros: alfa coronavirus y beta coronavirus



Cuarentena

Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probable o confirmado a partir del último día de exposición con el caso independientemente de las pruebas de laboratorio; así como personas nacionales o extranjeras que proceden de países con transmisión comunitaria a partir del ingreso al país o departamento.



**Telesalud**

Se define como telesalud el servicio de salud que utiliza tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive; considerándole los ejes de desarrollo de la telesalud.

Tecnologías de la información y comunicación - TIC

Son aquellos procedimientos que permiten el tratamiento de la información, captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión, entre otras acciones.

Tele orientación

Es el conjunto de acciones que desarrolla un personal de salud mediante el uso de las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

Teleorientación Asincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC, en tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el paciente, quiere decir que no está en línea (off. Line)

Teleorientación Sincrónica

El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC consulta o tiene comunicación directa con el paciente en tiempo real a través de una TIC.

4.2 ESCENARIOS DE PROMOCION DE LA SALUD

Los escenarios de Promoción de la Salud en los cuales intervenimos son:

- 4.2.1. Familias
- 4.2.2. Instituciones Educativas (Actores sociales)
- 4.2.3. Comunidad (Actores sociales)

4.2.1. FAMILIAS

El programa de promoción de la salud en familias, prioriza sus acciones a las familias que en la comunidad se encuentran en condiciones de vulnerabilidad ya sea por pobreza, y/o por alto riesgo en salud o por vulnerabilidad social u otra condición.

Es reconocido que la mayor parte de los problemas de salud de las personas tienen que ver con las condiciones de vida de las mismas. La carta de Ottawa para la promoción de la salud, consideró ocho grandes determinantes como prerrequisitos para la salud, ellos son: la paz, la educación, la vivienda, la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad.

En situaciones de mayores inequidades socio-económicas, como es la situación de pobreza y pobreza extrema, estas determinantes tienen una gran influencia sobre la salud de las personas. En las familias más pobres los determinantes guardan





relación con el bajo grado de instrucción, nutrición inadecuada, precariedad en la calidad de la vivienda, altos niveles de violencia y exclusión social. Todos esos factores, cada uno y en interacción determinan la salud de la familia.

PRODUCTO

FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES (3033251)

Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes, las cuales han recibido sesiones demostrativas, consejería a través de visita domiciliaria y sesiones de grupos de apoyo, y los actores sociales han recibido capacitaciones en prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.

ACTIVIDAD 01

FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES. (5000014)

SUBPRODUCTO 01

Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos (3325104)

Familias con niños (as) menores de 36 meses y gestantes reciben sesiones demostrativas para la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, con énfasis en las familias con niños (as) de 6 a 11 meses de edad; a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.

Temas a enfatizar, según grupo de edad del niño (a) y trimestre gestacional:

Sesiones demostrativas de preparación de alimentos: (Incluye lavado de manos)

- Familias con niños (as) entre los 6 y 11 meses
- Familias con niños (as) a partir de los 12 meses
- Gestantes (I, II y/o III trimestre)

Sesiones demostrativas en técnicas de amamantamiento (extracción y conservación de la leche materna)

- Familias con recién nacidos y niños (as) menores de 6 meses
- Gestantes (III trimestre)

Sesiones demostrativas de salud bucal

- Familias con niños (as) menores de 36 meses.

Sesiones demostrativas en administración de micronutrientes:

- Familias con niños (as) entre los 6 y 11 meses
- Familias con niños (as) a partir de los 12 meses





Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (06) y un máximo de quince (15) participantes, de acuerdo a la programación de familias en su jurisdicción.

SUBPRODUCTO 2

Familias con niños (as) menores de 24 meses reciben consejería a través de visita domiciliaria. (3325107)

Familias con niños (as) menores de 24 meses reciben consejería a través de visita domiciliaria con el propósito de fortalecer la adopción de prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 24 meses; todas ellas realizadas en el hogar, como parte del circuito entre la consejería en el servicio de salud y las sesiones demostrativas en los espacios comunitarios (Atención infantil).

Temas a reforzar, según grupo de edad:

A las familias con niños(as) menores de 24 meses, se les visitará: 4 veces

- Recién nacido: Lactancia materna exclusiva, cuidados del recién nacido, lavado de manos, corte tardío del cordón umbilical y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- Entre los 4 y 5 meses: Lactancia materna exclusiva, suplementación con hierro, lavado de manos y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- Entre los 6 a 9 meses: Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, continuidad de la lactancia materna y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.
- Entre los 12 a 23 meses: Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, tomando en cuenta las necesidades del niño (a) y la familia.

NOTA: En el caso de las familias con niños (as) menores de 12 meses deberán recibir mínimamente dos (2) consejerías a través de visita domiciliaria. Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto de manera personalizada en el hogar del niño (a), para acompañar y hacer seguimiento de los acuerdos y compromisos a la familia, verificar y fortalecer las prácticas saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 24 meses.



**ACTIVIDAD 02****CAPACITACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN TEMAS SOBRE EL CUIDADO INFANTIL, LME Y ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES. (5005982)****SUBPRODUCTO 1****Agentes Comunitarios de Salud capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades. (3325102)**

Agentes Comunitarios de Salud, autoridades y líderes comunales (directiva comunal, madres líderes de comedores populares, vaso de leche, presidentes de juntas vecinales o tenientes gobernadores, miembros del club de madres, líderes y/o miembros de comunidades indígenas o campesinas, entre otros) reciben capacitaciones para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud o espacios municipales, según corresponda.

Temas a desarrollar:

- Sesión 1: Vigilancia comunitaria,
- Sesión 2: Sesión demostrativa de preparación de alimentos con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro
- Sesión 3: Diagnóstico, tratamiento y prevención de anemia materno infantil Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado entrega el subproducto manera grupal con la participación de un mínimo de seis (6) y un máximo de veinte (20) participantes. Para la descripción más detallada de este subproducto en términos metodológicos, consultar la Guía de capacitación dirigido a Agentes Comunitarios de Salud y líderes comunitarios para la promoción del cuidado infantil

SUBPRODUCTO 2**Promotores educativos capacitados para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses a familias del PRONOEI. (3325108)**

Docentes coordinadores, docentes de aula, auxiliares y promotores educativos del Ciclo I de los Servicios Educativos Escolarizados (Cunas) y no escolarizados (PRONOEI de Ciclo I de entorno comunitario y entorno familiar) reciben capacitaciones para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, a realizarse en los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal, otros espacios comunitarios, ambientes del establecimiento de salud, espacios municipales, Servicios Educativos y/o UGEL, según corresponda.

Temas a desarrollar:

- Sesión 1: Importancia de los servicios básicos de salud
- Sesión 2: Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro
- Sesión 3: Alimentación responsiva.

Para ello, el personal del establecimiento de salud capacitado en coordinación con el sector educación entregan el subproducto de manera grupal con la participación de un mínimo de seis (6) y un máximo de veinte (20) participantes. Para





la descripción más detallada de este subproducto en términos metodológicos, consultar la Guía de capacitación a docentes y promotores educativos de Servicios Educativos del Ciclo I para la promoción del cuidado infantil. Para su desarrollo se ha identificado el número de Servicios Educativos Escolarizados y no escolarizados en la jurisdicción territorial del/los establecimiento(s) de salud, se ha coordinado con los Directores y/o Especialistas de Educación Inicial de las UGELs/DRE para elaborar un plan de capacitación. Estos subproductos buscan transferir conocimientos e información para que los actores sociales de la localidad respectiva promuevan e implementen la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en la jurisdicción territorial

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Hospital II-1 Huaycán se encuentra ubicado en el Distrito de Ate, en la RED METROPOLITANA se ubica en el Lima Este del Departamento de Lima a una Latitud Sur de 11° 56' 00" a 12° 02' 36" Sur y 77° 01' 42" Oeste y una Longitud de 76° 42' 04" a 76° 57' 09" y sus límites son por el Sur con los distritos Pachacamac, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, por el Oeste con Comas, Independencia, Rímac, La Victoria, Lima Cercado, San Luis y San Borja. Por el Norte con Comas, Carabaylo, San Antonio y Santa Eulalia. Por el Este con Ricardo Palma, Santa Eulalia y Antioquia de la provincia de Huarochiri.

El Hospital Huaycán tiene una población asignada que incluyen a las zonas A, B, C, D, E, F, G, H, N, O, P, Q, Z, Lúcumo descanso, Ninive, villa hermosa, Pariachi 1 y Pariachi 2.

Según ASIS 2020 del Hospital Huaycan con R.M.N° 317-2020-D-HH-MINSA la población el año 2020 fue de 122,986 habitantes, del total de la población el 50,3% son mujeres y 49,7% son hombres.

El área de promoción de la salud realizo visitas domiciliarias, durante el año 2019 se programó realizar 1000 visitas asimismo también se realizó sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro lo cual no se llegó abarcar la población esperada debido a que no se aprobó el monto del presupuesto esperado.

Según el ASIS 2020 del Hospital de Huaycán en cuantas anemias nutricionales se reportó 490 casos en niños menores de 1 año y 701 casos de anemias nutricionales en niños de 1 a 11 años. Asimismo, se reportó 585 casos de desnutrición. Es necesario tener en cuenta que la anemia afecta el desarrollo neuronal del niño y después de los 36 meses el daño es irreversible.

Estos resultados reflejan, la importancia de realizar intervenciones educativas y de sensibilización en las familias para generar cambios en las actitudes y comportamientos positivos en cuanto a alimentación y nutrición



hospitalhuaycan.gob.pe

Av. J.C Mariátegui S/N Zona "B"
Huaycán, Ate
(511) 371-6049 / 371-6797 / 371-5530

EL PERÚ PRIMERO

EJECUCION DE METAS:

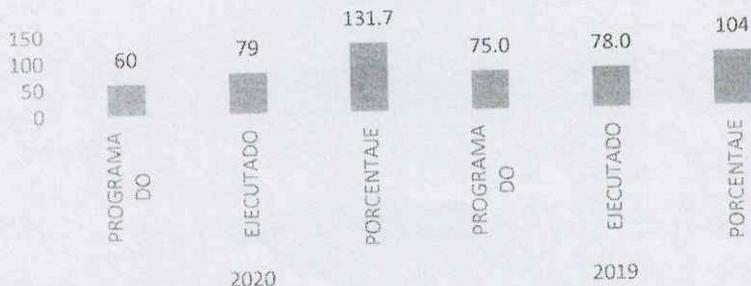
CUADRO N°1: FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES QUE DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES



- En el presente cuadro se observa que en el 2020 durante el COVID-19 se realizó seguimiento a 643 niños menores de 24 meses desarrollan prácticas saludables y para ello se empleó el uso de las TIC. lo cual es muy importante para reducir la incidencia de anemia. Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de pandemia a causa del COVID-19 en relación al año 2019 en donde se llegó a alcanzar el 100% de visitas domiciliarias efectivas.

CUADRO N° 2: CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES

CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES





- En el cuadro N°2 se observa que en el año 2020 durante el COVID-19 se capacitaron a 79 promotores del cuidado infantil (mediante ZOOM). Es importante la intervención mediante capacitaciones en temas como lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y protección del niño menor de 36 meses ya que los promotores se encuentran en contacto y muchos de ellos al cuidado de los menores de 36 meses. Cabe resaltar que la meta es reprogramada debido a la situación de pandemia a causa del COVID-19. A diferencia del 2019 que todas las capacitaciones fueron realizadas de manera presencial.

VI. FUNDAMENTO O JUSTIFICACIÓN

La anemia afecta el desarrollo neuronal del niño y después de los 36 meses el daño es irreversible disminuyendo en el niño(a) su desarrollo mental e intelectual, su capacidad funcional, productividad individual y social aumentando el riesgo de muerte, infecciones, enfermedades no transmisibles. En el reporte del primer semestre del 2019 la prevalencia de anemia en el Perú en niños de 6 a 35 meses es de 42.2% comparada al 43.5% del 2018, esta disminución no tiene un valor estadístico, sin embargo, este resultado puede ser alentador debido a que la tendencia va en descenso.

Por otro lado, la desnutrición crónica, según el estándar de la Organización Mundial de la Salud es mayor en el área rural (25,7%) que en el área urbana (7,3%). Es importante recalcar que el mayor índice de desnutrición crónica se presentó en niños con madres con nivel educativo primario o menor nivel.

Según el ASIS 2018 de A nivel de DIRIS Lima Este en niños de 6 a 36 meses de 42,600 niños tamizados 15,930 fueron diagnosticados con anemia siendo el 37.4%. En ATE de 21,370 niños tamizados 7,903 tuvieron anemia lo cual es 37.0 % de casos en ATE en el 2017.

Por otro lado a nivel de Diris Lima Este de los 15,930 niños que fueron diagnosticados con anemia solo 3,763 iniciaron su tratamiento de los cuales 2660 se recuperaron de anemia (70,7%) y en ATE de los 7,903 diagnosticados 1605 iniciaron su tratamiento de anemia de los cuales 1011 fueron recuperados de anemia (63,0), estos datos son preocupantes ya que es una clara muestra de que los resultados no son los esperados debido a muchos factores entre ellos el abandono del tratamiento a causa de los efectos adversos del hierro como el estreñimiento, manchas en los dientes, diarrea, etc. También la migración, y la falta de la concientización de los padres respecto a las secuelas de la anemia.

Por consiguiente, es importante la educación en promoción de prácticas saludables en alimentación complementaria, alimentación adecuada con sus sesiones demostrativas, lavado de manos, importancia de las vacunas y el control de crecimiento y desarrollo, la suplementación con hierro, alimentación complementaria y el tratamiento de las enfermedades prevalentes, considerando también el cuidado de la alimentación de la mujer desde la gestación o en toda su edad reproductiva.

Dada la relevancia de la promoción de prácticas saludables en las familias, instituciones educativas, Municipio y comunidad representada por las agentes comunitarias, y alcanzar un entorno de bienestar, se implementará el presente plan, para contribuir al desarrollo humano integral de cada uno de los integrantes de la familia, escuela, comunidad y Municipio.

Cabe resaltar que todas las actividades planteadas en este plan serán desarrolladas con las medidas de bioseguridad y protocolos de protección frente al contexto de la pandemia del COVID-19 según Norma Técnica de Salud en Telesalud, N° 365-2008/MINSA.





VII. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

- 7.1.1 Desarrollar comportamientos saludables para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, en familias comunidad, instituciones educativas,

7.2 Objetivos Específico

- 7.2.1 Desarrollar prácticas saludables en familias con niño/as menores de 36 meses
- (i) Desarrollar prácticas saludables en las familias con niño/as menores de 36 meses y gestantes que reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos,
 - (ii) Desarrollar prácticas saludables en las familias con niños menores de 24 meses que reciben consejería a través de visita domiciliaria. *(Bajo el contexto del COVID-19)*
- 7.2.2 Desarrollar prácticas saludables en los actores sociales para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses
- (i) Desarrollar prácticas saludables en los agentes comunitarios para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades,
 - (ii) Desarrollar prácticas saludables en los promotores educativos para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses a familias del pronoel.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan se ejecutará en las Familias, Instituciones Educativas- PRONOEI y Comunidades programadas en la Jurisdicción del Hospital de Huaycán, de acuerdo a lo programado en el POA 2021 del hospital de Huaycán.

IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9.2.1 Desarrollar prácticas saludables en familias con niño/as menores de 36 meses

- (iii) Desarrollar prácticas saludables en las familias con niño/as menores de 36 meses y gestantes que reciben sesiones demostrativas en preparación de alimentos,
 - Sesiones demostrativas a familias con niño(as) < de 36 meses y gestantes en preparación de alimentos.
- (iv) Desarrollar prácticas saludables en las familias con niños menores de 24 meses que reciben consejería a través de visita domiciliaria.
 - Consejerías y Sesiones educativas a familias con niños menores de 24 meses: **Recién nacido:** Lactancia materna exclusiva, cuidados del recién nacido, lavado de manos, corte tardío del cordón umbilical y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.





4 y 5 meses: Lactancia materna exclusiva, suplementación con hierro, lavado de manos y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.

6 a 9 meses: Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, continuidad de la lactancia materna y reforzando aquellas prácticas saludables según necesidad del niño (a) y su familia.

12 a 23 meses: Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, suplementación con hierro, lavado de manos, prácticas y entornos saludables para el cuidado infantil, tomando en cuenta las necesidades del niño (a) y la familia.

9.2.2 **Desarrollar prácticas saludables en los actores sociales para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses**

- (iii) Desarrollar prácticas saludables en los agentes comunitarios para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses en sus comunidades
 - Reuniones de capacitación a agentes comunitarios en Vigilancia comunitaria, Sesiones demostrativas de preparación de alimentos con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, Diagnóstico, tratamiento y prevención de anemia materno infantil.
- (iv) Desarrollar prácticas saludables en los promotores educativos para la promoción del cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses a familias del pronoei
 - Reuniones de coordinación para capacitaciones
 - Reuniones de capacitación a docentes, coordinadores y promotores educativos. (03 capacitaciones) para brindar sesiones en temas como la Importancia de los servicios básicos de salud, Alimentación complementaria con énfasis en el consumo de alimentos de origen animal ricos en hierro, Alimentación responsiva.



NOTA: TODAS LAS ACTIVIDADES DE ESTE PLAN SE REALIZARÁN EMPLEANDO LAS TIC DE MANERA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA POR EJEMPLO MEDIANTE EL ZOOM, VIDEO LLAMADA, ETC, DEBIDO AL CONTEXTO DE LA PANDEMIA QUE ESTAMOS VIVIENDO.



9.1 **RECURSOS HUMANOS**

- Lic. Enfermería (Coord. del área)
- Lic. Nutrición
- Lic. Obstetricia
- Auxiliar Asistencial



9.2 RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

A) BIENES EN ALMACÉN

Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Papel Bond 80 G Tamaño A4	23.1512	Millar	05	S/ 34.00	S/170.00	80 gr. Color blanco
Bolígrafo (Lapicero)	23.15.12	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Azul
Bolígrafo (Lapicero)	23.15.12	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Rojo
Bolígrafo (Lapicero)	23.15.12	Unidad	50	S/ 0.80	S/ 40.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Negro
Total:					S/ 290.00	

B) RECURSOS DE ADQUISICIÓN POR LOGÍSTICA

DESARROLLAR PRACTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES

Bienes y Servicios	CLASIFICADOR	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Papel toalla	23.15.31	Unidad	25	S/ 10.00	S/ 250.00	De 22 cm x 20cm , 60 hojas
Servicio de preparación de alimentos cocidos para sesiones demostrativas	23.2 / 11,99	unidad	35	S/ 80.00	S/ 2,800.00	Servicio de Atenciones (de Alimentos cocidos para sesiones demostrativas)
TOTAL:					S/ 3050.00	

DESARROLLAR PRÁCTICAS SALUDABLES EN LOS AGENTES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES EN SUS COMUNIDADES

Bienes y Servicios	clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
AGUA mineral	23.11.11	Unidad	50	S/ 2.00	S/ 100.00	Sin gas 625 ml
Galleta	23.11.11	Unidad	100	S/ 0.80	S/ 80.00	Galleta soda o integral de 33 gr
Chaleco	23.12.11	unidad	25	S 45.00	S/ 1125.00	drill tipo periodista unisex
Total:					S/1305.00	





DESARROLLAR PRÁCTICAS SALUDABLES EN LOS PROMOTORES EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES A FAMILIAS DEL PRONOEI

Bienes y Servicios	clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
AGUA mineral	2 3. 1 1.1 1	Unidad	50	S/ 2.00	S/ 100.00 ✓	Sin gas 625 ml
TOTAL						S/ 100,00

NOTA: LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN TRABAJADA PARA SU RESPECTIVO USO SEGÚN NECESIDAD, SERÁN ENTREGADOS USANDO TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

C) MOVILIDAD

Movilidad Local	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad Aproximada	Costo Promedio por salida	Costo Total	Especificaciones
Traslados a diferentes zonas, Instituciones educativas, familias.	23.21.2.99	Traslados	25	S/5.00	S/125.00	Visitas domiciliarias, Coordinaciones, reuniones, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas.
Total:						S/125.00

NOTA: LOS GASTOS DE MOVILIDAD DURANTE EL COVID-19 HAN SIDO REDUCIDOS, PERO NO ELIMINADOS, DEBIDO A QUE PARA ALGUNAS COORDINACIONES SERA NECESARIA LA MOVILIZACION PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS EN ESTE PLAN

D) CONSOLIDADO DE MONTO

RECURSOS	MONTO
Recursos En Almacén	S/ 290.00
Recursos de Adquisición Por Logística	S/ 4455.00
Movilidad Local	S/ 125.00
MONTO TOTAL	S/ 4,870



X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DESARROLLAR PRACTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE	
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<i>(estas actividades se realizaran en el contexto de COVID-19 bajo la modalidad zoom y llamadas)</i>														
- Elaboración de plan de Trabajo.	X													AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 1: Lavado de manos e higiene bucal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 2: Lactancia Materna exclusiva y prolongada		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 3: Alimentación complementaria, administración de micronutrientes y prevención de anemia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
SESIÓN 4: EN LA GESTANTE -Alimentación Saludable, -Suplementación con hierro,		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Sesiones Demostrativas <i>(en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)</i>														
- SESIÓN 1: Técnica de lavado de manos y cepillado bucal		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 2: Técnica de lactancia materna, extracción y conservación de la leche		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- SESIÓN 3: Elaboración de una alimentación adecuada (prevención de anemia) para la gestante y el menor de 36 meses y el uso de micronutrientes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD





DESARROLLAR PRÁCTICAS SALUDABLES EN LOS PROMOTORES EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES A FAMILIAS DEL PRONOEI

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Reunión de coordinación			IE1, IE2	IE3, IE4									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Capacitaciones en: (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)													
- Sesión 1 importancia de los servicios básicos de salud			IE1 IE2					IE3				IE4	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- Lactancia materna exclusiva y protección del menor de 36 meses				IE1 IE2				IE3				IE4	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- Sesión 2: alimentación complementaria e importancia del consumo de hierro de origen animal						IE1 IE2		IE3				IE4	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
- Sesión 3 alimentación responsiva						I IE1 IE2				IE3		IE4	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD

Leyenda:

Institución Educativa N°1: IE1
Institución Educativa N°2: IE2

Institución Educativa N°3: IE3
Institución Educativa N°4: IE4

DESARROLLAR PRÁCTICAS SALUDABLES EN LOS AGENTES COMUNITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MENOR DE 36 MESES EN SUS COMUNIDADES



ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM			
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
(En el contexto del COVID-19 será bajo la modalidad zoom y algunas presenciales)													
Reunión de Abogacía			X										AREA DE PROMOCION DE LA SALUD



JASON V

Reunión de Planificación Participativa				X									AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Taller de capacitación (sesiones Educativas) (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom)													
1. Vigilancia comunitaria				X		X		X		X			AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
2. diagnóstico, tratamiento y prevención de anemia materno infantil						X		X		X		X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
Sesión Demostrativa													AREA DE PROM AREA DE PROMOCION DE LA SALUD
1. preparación de alimentos ricos en hierro de origen animal						X		X		X		X	AREA DE PROMOCION DE LA SALUD

XI. EVALUACIÓN

Los talleres y las sesiones educativas serán evaluados al inicio, durante las actividades y al termino de las actividades mediante las reuniones de monitoreo y o evaluación (se usara los medios virtuales TICS). Se utilizará una prueba piloto de encuesta (pre test, para conocer el grado de conocimiento y un post test para la evaluar el efecto de los talleres brindados.

